PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Convocatoria de Propuestas

Apoyo Financiero a Terceros — FSTP 3a (Redes Regionales)

Proyecto "Our Rights, Our Future!" | Contrato de Subvención de la UE NDICI HR INTPA/2024/459-151

1. **Elegibilidad de las OSC nacionales:** Como organización de ámbito nacional, XXXXXXX no califica como una red regional en el marco del FSTP 3a. Nos gustaría saber si, dentro del proyecto OROF, está prevista una convocatoria de propuestas independiente dirigida a organizaciones nacionales de la sociedad civil u organizaciones comunitarias en Indonesia (por ejemplo, FSTP 1 o FSTP 2) y, de ser así, cuándo se publicará.

Respuesta: De acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos para la presente Convocatoria de Propuestas FSTP 3a, únicamente las redes regionales y coaliciones elegibles podrán presentar solicitudes como solicitantes principales.

El proyecto OROF también contempla mecanismos de apoyo a nivel nacional en el marco de otras modalidades de FSTP. Sin embargo, no se prevé que estos mecanismos se implementen mediante convocatorias abiertas de propuestas. Están vinculados a un proceso propio del proyecto que incluye actividades previas de mapeo, evaluación y fortalecimiento de capacidades con organizaciones identificadas durante la fase de implementación. En consecuencia, no se prevé la publicación de una convocatoria nacional abierta en el marco de estas modalidades.

2. **Participación de co-solicitantes:** Si XXXXXXXX se asociara con una red regional elegible como co-solicitante en el marco del Lote 3 (Sudeste Asiático), ¿cumpliría con los criterios de elegibilidad como co-solicitante? En caso afirmativo, ¿qué condiciones aplicarían?

Respuesta: La presente Convocatoria define como solicitantes principales elegibles a las redes regionales o coaliciones que estén lideradas por jóvenes o centradas en la juventud y que promuevan la libertad de asociación y/o la reunión pacífica mediante actividades de incidencia y acción colectiva en ámbitos temáticos como los derechos humanos, la igualdad, la justicia climática, los derechos laborales, el Estado de derecho, los derechos digitales, la libertad de expresión u otras áreas que contribuyan a posibilitar, proteger o ampliar estas libertades.

Con base en la información proporcionada, una organización como XXXXXXXX podrá participar como co-solicitante en una propuesta presentada en el marco del FSTP 3a, siempre que se asocie con una red regional o coalición elegible que actúe como solicitante principal. En estos casos, la solicitud deberá demostrar claramente el valor añadido de la alianza, explicar de qué manera las organizaciones se complementan entre sí y evidenciar cómo su acción conjunta contribuye a los objetivos, resultados esperados y enfoque de trabajo en red previstos en la Convocatoria.

Adicionalmente, tanto el solicitante principal como el/los co-solicitante(s) deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria, incluyendo:

- Estar legalmente registrados o contar con una forma equivalente de reconocimiento jurídico en al menos un país dentro del ámbito de actuación de la red.
- Operar dentro de una de las regiones cubiertas por el lote correspondiente.
- No encontrarse en ninguna de las situaciones de exclusión establecidas por la normativa de la Unión Europea, incluyendo insolvencia, fraude, corrupción, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil, falta profesional grave u otras causas de exclusión descritas en la Convocatoria de Propuestas.

Téngase en cuenta que la determinación final de la elegibilidad solo podrá realizarse durante el proceso de evaluación, con base en la solicitud completa y la documentación de respaldo presentada.

3. Nuestra red cuenta con estatutos y reglamento interno, pero aún no está legalmente registrada. ¿Puede una organización miembro legalmente registrada presentar una solicitud en asociación con la red?

Respuesta: Si

4. ¿Puede una red activa en África Oriental (Kenia y Tanzania) presentar una solicitud utilizando su registro legal en Kenia?

Respuesta: Si

5. ¿Está una red regional que cubre 25 países africanos obligada a involucrar como co-solicitantes a las 25 redes nacionales?

Respuesta: No. La propuesta para redes regionales debe abarcar al menos dos países de la región; sin embargo, no es obligatorio trabajar en todos los países de la región ni en todos los países donde la red tiene presencia.

6. ¿OROF otorgará subvenciones únicamente a 4 redes (una por región), o es posible financiar un mayor número de propuestas?

Respuesta: Inicialmente se otorgarán únicamente cuatro subvenciones. No obstante, si no todas las propuestas seleccionadas requieren el monto máximo de financiación y aún existen recursos disponibles para financiar otra propuesta (identificada como elegible a través del proceso de evaluación), podría otorgarse una quinta subvención.

7. ¿Puede una red con sede en Italia participar como co-solicitante de una organización libia que actúe como solicitante principal, para un proyecto que se implementará en Túnez?

Respuesta: Se invita a los solicitantes a revisar detenidamente los criterios de elegibilidad establecidos en la Sección 3 – Elegibilidad, en particular las Secciones 3.1 (Solicitantes elegibles) y 3.2 (Co-solicitantes y asociaciones) de la Convocatoria de Propuestas. Tal como se especifica en la Convocatoria, se permite la participación de co-solicitantes, siempre que estos también cumplan con todos los requisitos de elegibilidad aplicables a la modalidad FSTP correspondiente. Los co-solicitantes deben cumplir los criterios de elegibilidad establecidos para los solicitantes en la Sección 3.1, incluidos aquellos relacionados con la personalidad jurídica, el alcance geográfico y los requisitos específicos del Lote correspondiente.

Por lo tanto, la elegibilidad se evalúa sobre la base del cumplimiento de todos los criterios establecidos en la Convocatoria de Propuestas, y se recomienda a los solicitantes asegurarse de que tanto el solicitante principal como cualquier co-solicitante cumplan plenamente con estos requisitos antes de presentar su propuesta.

8. Observamos que el proyecto adopta un enfoque regional para América Latina (incluyendo referencias a redes juveniles latinoamericanas) y, durante la sesión informativa, se explicó que los proyectos deberían idealmente involucrar al menos a dos países. Sin embargo, la documentación de la Convocatoria identifica a Brasil y Colombia como los países elegibles. Para asegurar que nuestra propuesta esté correctamente alineada con los requisitos de la Convocatoria, agradeceríamos aclarar las siguientes cuestiones operativas y administrativas:

- ¿La ejecución del proyecto y su gestión administrativa deben estar basadas exclusivamente en Brasil y/o Colombia?
- ¿Es posible presentar una propuesta que involucre a otros países de la región (por ejemplo, Ecuador, México y Argentina), siempre que el proyecto sea administrado o coordinado desde Colombia o Brasil?
- ¿Son elegibles las propuestas que involucren a otros países de América Latina, o la participación y el uso de los fondos de la subvención están estrictamente limitados a Brasil y Colombia?

Respuesta: Todos los países comprendidos dentro de las regiones cubiertas por los respectivos Lotes son elegibles para la implementación de las actividades del proyecto. El solicitante principal podrá estar legalmente registrado en cualquier país de la región correspondiente y no está obligado a estar establecido en un país específico, como Brasil o Colombia. Las propuestas deberán demostrar un claro enfoque, objetivo y alcance regional, describiendo claramente en la solicitud la pertinencia regional y el alcance de la acción propuesta, ya que estos aspectos serán evaluados durante el proceso de evaluación. Cualquier país de la región correspondiente podrá participar en la implementación de la acción, siempre que la propuesta refleje adecuadamente su dimensión regional a través de sus objetivos, grupos destinatarios, actividades y resultados esperados.

9. ¿Es elegible para presentar una propuesta en esta Convocatoria una organización que no está formalmente liderada por jóvenes, pero que trabaja ampliamente con población joven?

   ¿Puede una propuesta tener un alcance regional o debe limitarse a actividades implementadas en uno o más de los países del proyecto OROF?

Respuesta: Sí. Tanto las organizaciones lideradas por jóvenes como aquellas centradas en la juventud son elegibles para presentar una solicitud. Los solicitantes deberán demostrar claramente y aportar evidencia en su solicitud sobre cómo las personas jóvenes están integradas de manera significativa en su gobernanza, programas y actividades, y explicar cómo su trabajo contribuye a promover la participación, el empoderamiento o los derechos de la juventud.

Las propuestas pueden tener un alcance regional y no están obligadas a limitarse a un solo país ni únicamente a los países del proyecto OROF. No existen países prioritarios en el marco de esta Convocatoria de Propuestas. Los solicitantes deberán explicar claramente la pertinencia regional de la acción propuesta, su impacto esperado y cómo contribuye a los objetivos de la Convocatoria. El alcance regional y el valor añadido de la propuesta serán evaluados como parte del proceso de evaluación.